



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.755.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. **LEY N° 20.634** Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de probidad a circular en las compras del estado.
6. **DECRETO N° 250**, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. **LEY N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.653/2024, de fecha 24 de mayo del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública N° 067/2024 y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
11. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 17 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Gestión y Negocios DL2 SPA**", la Propuesta Pública N° 067/2024 denominado "**Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-123-LE24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación.
12. Decreto Alcaldicio N° 6.527, de fecha 30 de julio del 2024, por medio del cual se adjudica a "**Gestión y Negocios DL2 SpA**", la Propuesta Pública N° 067/2024 denominado "**Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-123-LE24.
13. Memorándum N° 1.186, de fecha 05 de agosto del 2024, donde se solicita Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N° 067/2024 denominado "**Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto**

Hospicio", ID 3447-123-LE24.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de mayo del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl , denominada, **"Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°067/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°4.653/2024, de fecha 24 de mayo del 2024.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°6.527, de fecha 30 de julio del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N°067/2024, a la empresa **"Gestión y Negocios DL2 SpA"**, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
3. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

**DIRECTOR
DE
CONTROL**

DECRETO:

- 1.- apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N°067/2024, denominado **"Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-123-LE24, suscrito el 06 de agosto de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT 10.481.059-4, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"Gestión y Negocios DL2 SpA"**, RUT 76.251.489-3, representada legalmente por Don **Guillermo Castillo Garcia**, RUT _____, con domicilio en Av. Cerro Dragon N°3576, Alto Hospicio, por un Monto Total de **\$32.520.469.-** (Treinta y dos millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos), Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos es de **40 (cuarenta) días corridos**.
- 2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.
- 3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para la Secretaría Comunal de Planificación, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno - Art.84° de las Bases Administrativas - a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 4.- Páguese, a **"Gestión y Negocios DL2 SpA"**, en las condiciones establecidas en el Art.115°, 116°, 117° y 118° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°067/2024, denominada **"Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-123-LE24.

5.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Secretaría Comunal de Planificación**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización. La Unidad Técnica será la encargada de designar a un Inspector de Obra, el cual será mediante Decreto Alcaldicio.

6.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215-31-02-005 "Equipamiento" (ZOFRI)**, y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



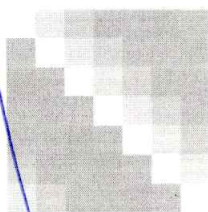
PATRICIO ELÍAS FERRERA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.755.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. Ley N° 21.634, que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de gestión, en adelante "Ley de Contratación", en adelante "Ley de Contratación".
6. Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.653/2024, de fecha 24 de mayo del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública N° 067/2024 y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
11. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 17 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Gestión y Negocios DL2 SPA", la Propuesta Pública N° 067/2024 denominado "Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-123-LE24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación.
12. Decreto Alcaldicio N° 6.527, de fecha 30 de julio del 2024, por medio del cual se adjudica a "Gestión y Negocios DL2 SpA", la Propuesta Pública N° 067/2024 denominado "Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-123-LE24.
13. Memorándum N° 1.186, de fecha 05 de agosto del 2024, donde se solicita Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N° 067/2024 denominado "Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio".

Hospicio", ID 3447-123-LE24.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de mayo del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl , denominada, **"Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°067/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°4.653/2024, de fecha 24 de mayo del 2024.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°6.527, de fecha 30 de julio del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N°067/2024, a la empresa **"Gestión y Negocios DL2 SpA"**, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
3. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

- 1.- apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N°067/2024, denominado **"Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-123-LE24, suscrito el 06 de agosto de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT 10.481.059-4, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"Gestión y Negocios DL2 SpA"**, RUT 76.251.489-3, representada legalmente por Don **Guillermo Castillo Garcia**, RUT . , con domicilio en Av. Cerro Dragon N°3576, Alto Hospicio, por un Monto Total de **\$32.520.469.-** (Treinta y dos millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos), Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos es de **40 (cuarenta) días corridos**.
- 2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.
- 3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para la Secretaría Comunal de Planificación, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno - Art.84° de las Bases Administrativas - a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 4.- Páguese, a **"Gestión y Negocios DL2 SpA"**, en las condiciones establecidas en el Art.115°, 116°, 117° y 118° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°067/2024, denominada **"Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-123-LE24.

5.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Secretaría Comunal de Planificación**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización. La Unidad Técnica será la encargada de designar a un Inspector de Obra, el cual será mediante Decreto Alcaldicio.

6.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215-31-02-005 "Equipamiento" (ZOFRI)**, y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

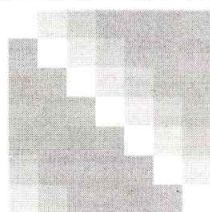
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WV/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

